

## **I CONCURSO DE CRUCES DE MAYO DEL DISTRITO SUR**

El artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencia, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Y, asimismo, el artículo 46 del texto constitucional establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Por este motivo y en relación a lo establecido en los preceptos citados, unos de los objetivos del Distrito Sur es promover, dentro de sus competencias, aquellas actuaciones que fomenten la participación de la sociedad en su conjunto.

Las Cruces de Mayo es un evento cultural popular, que viene celebrándose tradicionalmente en los barrios y calles del Distrito Sur y que por su repercusión cultural y festiva se ajusta a una realidad de gran interés social.

Por ello, el Distrito Sur convoca **el I CONCURSO DE CRUCES DE MAYO**, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

#### **1.- OBJETIVOS**

El objeto fundamental del Concurso es ofrecer una alternativa de ocio y cultura tradicional atendiendo a la realidad social del ámbito que nos encontramos.

Se valorará la ornamentación de la Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional.

## 2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar Entidades, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en el ámbito del Distrito Sur, y/o vecinos/as, mayores de edad, de forma individual que estén empadronados o tengan residencia habitual en el ámbito del Distrito Sur.

El lugar del montaje de la Cruz de Mayo deberá estar ubicado en el ámbito territorial del Distrito Sur.

Quienes no reúnan estos requisitos quedarán automáticamente excluidos.

## 3.- INSCRIPCIÓN y PLAZO

Las inscripciones serán gratuitas y se formalizarán, según modelo adjunto, en el Departamento de Talleres del Distrito Sur sito en la calle Jorge Guillén s/n.

El plazo de inscripción será del 05 al 30 de abril, ambos inclusivos, en horario de atención al público.

Junto con la solicitud de inscripción se aportará copia del DNI del participante además de los siguientes datos:

- a) Datos personales de los participantes o en su caso de la entidad.
- b) Lugar donde se ubicará la Cruz de mayo

## 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

1. Decoración natural de la Cruz.
2. Variedad floral.
3. Creatividad.

El jurado valorará tanto la dificultad en el proceso de elaboración como la originalidad de los materiales empleados y el resultado estético global del conjunto.

## 5.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

La Cruz de Mayo estará instalada antes de la fecha en la que se prevea la visita del Jurado, que podrá ser entre el 21 y el 22 de mayo.

La ubicación de las mismas podrá ser tanto en vía pública o zonas privadas de uso público.

## 6.- EL JURADO.

El jurado estará compuesto por:

- La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur
- La Directora General del Distrito Sur
- El Coordinador de Actividades de Distrito Sur
- Dos personas designadas por la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur

El fallo del Jurado será inapelable. Se podrá declarar el concurso desierto, a criterio del Jurado, si este considerase que en las Cruces presentadas a Concurso no se alcanzan los niveles de calidad exigidos.

El Jurado, una vez constituido, visitará todas las cruces participantes.

El resultado del Concurso se dará a conocer tras la visita y valoración de las cruces participantes. Además de publicará en la web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Distrito Sur.

La entrega de los premios se realizará el 30 de Mayo en el lugar que determine el Jurado. No obstante se podrán modificar los días por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida el normal desarrollo de la actividad.

La participación en este Concurso implica la aceptación de sus Bases.

## 7.- PREMIOS.

El jurado concederá dos premios sin cuantía económica:

**Primer Premio:** Trofeo “Plaza de España” y Diploma. Además se realizará cartel oficial del Distrito Sur para las Cruces de Mayo de 2022.

**Segundo Premio:** Trofeo “Plaza de España” y Diploma.

## 8.- OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE.

La participación en este certamen no exime del cumplimiento y obtención, de las distintas licencias municipales y del cumplimiento de normativas de distinta índole a las que quede sujeta cada actividad por parte de los concursantes.

El Ayuntamiento de Sevilla queda eximido de abonar las multas y sanciones que, en su caso, se impongan por cualquier Administración Pública, y se deriven como consecuencia de infracciones cometidas.

La participación en este certamen no exime a las entidades del cumplimiento y suscripción, en su caso, de las pólizas de seguros que sean preceptivas, sin que en ningún caso, pueda derivarse responsabilidad alguna frente al Ayuntamiento.

Se tendrá en cuenta las medidas y la normativa vigente sobre procedimiento anti COVID en el momento de la realización de este concurso.

La convocatoria del premio y las bases que lo rigen se publicarán en la web del Ayuntamiento ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)) en la sección correspondiente a Distrito Sur

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nº	APELLIDOS / ENTIDAD	NOMBRE	D.N.I / CIF

DATOS DE CONTACTO	
DIRECCIÓN:	
TELEFONOS/ MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO:	
UBICACIÓN DE LA CRUZ	

**Marque con una cruz la fecha elegida para la visita del jurado**

Viernes 21 de mayo

Sábado 22 de mayo

**Documentación a aportar:**

-Copia del DNI del participante o, en su caso, del representante de la entidad

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y documentación aportada, autorizando, en su caso, la consulta de la misma en los respectivos ficheros públicos. Asimismo, me comprometo a comunicar al Distrito Sur cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de esta plaza. La presentación de la presente solicitud conlleva la aceptación íntegra de las normas que rigen el Programa y por tanto, autorizo expresamente al Distrito Sur para publicar los datos de los menores precisos para la tramitación de esta ayuda en el tablón de anuncios o en cualquiera de los medios de difusión previstos en las normas.

Sevilla, a..... De..... De 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero autorizado dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentario establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Sevilla, Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito, Distrito Sur, a través de Registro General, sito en Plaza de San Sebastián, 1 de Sevilla, y demás auxiliares del mismo.